

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-ADINELSA-PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 14:00 horas, del día 27 de Junio del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección, a fin de realizar la revisión de ofertas electrónicas registradas en el SEACE correspondiente al **CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS REGULATORIO, PRECIOS DE DISTRIBUCION, GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, RELACIONADOS A LA DETERMINACION DE TARIFAS EN EL SECTOR ELECTRICO.**

Se registraron electrónicamente a través del SEACE los siguientes nueve (09) participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10200586102	HUAROC DANIEL EDGAR	2024-06-14 16:35:53.0	Válido
2	20393391538	C&D GESTION Y PROYECTOS EIRL	2024-06-13 12:42:42.0	Válido
3	20544302729	J & M INGENIERÍA S.A.C.	2024-06-12 23:59:33.0	Válido
4	20573849133	SERVICIOS, ASESORIA Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, ENERGIA, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.	2024-06-14 16:19:14.0	Válido
5	20601974232	INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C.	2024-06-17 11:36:34.0	Válido
6	20602162274	P & C INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-14 08:25:22.0	Válido
7	20602343881	MIHECO E.I.R.L.	2024-06-14 11:20:10.0	Válido
8	20602641032	FOREX PERU S.A.C.	2024-06-13 16:50:05.0	Válido
9	20604224919	SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L.	2024-06-18 12:13:59.0	Válido

El Comité de Selección verificó en el SEACE que se presentaron propuestas de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	EMPRESA DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA S.A.
Nomenclatura :	AS-SM-12-2024-ADINELSA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	DETERMINACIÓN, CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, DESAGREGACIÓN TARIFARIA Y OTROS COSTOS RELACIONADOS A LOS ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR ELECTRICO 2023

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE ANALISIS REGULATORIO, PRECIOS DE DISTRIBUCION, GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, RELACIONADOS A LA DETERMINACION DE TARIFAS EN EL SECTOR ELECTRICO.			
20601974232	INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C.	19/06/2024	11:42:54	Electronico
20604224919	SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L.	19/06/2024	18:52:03	Electronico
20602641032	FOREX PERU S.A.C.	19/06/2024	19:07:08	Electronico
10200586102	HUAROC DANIEL EDGAR	19/06/2024	23:29:09	Electronico

Acto seguido, se verifica la presentación de la documentación obligatoria requerida en las bases y si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimo (Términos de Referencia) obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Copia de documento que acredite ser partner autorizado para la entrega y soporte de la solución	Estado de la oferta
1	INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	FOREX PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
4	HUAROC DANIEL EDGAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

Acto seguido se procede a realizar la etapa de la “Evaluación” en cumplimiento al Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cual precisa que consiste en la aplicación de los factores de evaluación con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

En atención al numeral 1.8 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de evaluación previstos en la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Datos del Postor		PRECIO $P_i = O_m \times PMP$ O_i		Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.		PUNTAJE TOTAL
	Nombre, Razón Social o Consorcio	RUC N°	Oferta Económica Total, de puntos		5%	(Anexo N° 11)	
			S/ 86,400.00	(100 puntos)			
1	INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C.	20601974232	S/ 90,000.00	100.00	5.00	PRESENTO	105

2	HUAROC DANIEL EDGAR	10200586102	S/ 97,992.00	91.84	4.59	PRESENTO	96.43
3	SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L.	20604224919	S/ 135,000.00	66.67	3.33	PRESENTO	70.00
4	FOREX PERU S.A.C.	20602641032	S/ 159,300.00	56.50	2.83	PRESENTO	59.33

En atención al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas, se determina si las ofertas admitidas cumplen los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases, de acuerdo con el orden de prelación obtenido, se evalúa al primer y segundo lugar, obteniendo el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ESTADO DE LA OFERTA
1	INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
2	HUAROC DANIEL EDGAR	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
3	SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
4	FOREX PERU S.A.C. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

(*) La oferta del postor **INGENIERIA Y CONSULTORIA LAAYB S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA** dado que no cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, la experiencia requerida es “Contar con experiencia mínima de ocho (08) años contados desde la colegiatura, desarrollando actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios en empresas de distribución eléctrica pública o privadas con el cargo de analista tarifario, supervisión comercial, jefatura comercial o posiciones superiores relacionados a la comercialización.”

No se considera las constancia o certificado de trabajo de los Folios: 31 – 32 – 33 – 34 – 35 – 36 -37 – 38 – 39 – 40 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 y 49. el comité no ha advertido elementos suficientes y de carácter objetivo que determinen fehacientemente que el personal clave ha realizado las actividades no precisa actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios.

En ese sentido, podemos concluir que la profesional Luis Alberto Arellan Yanac, no acredita tener experiencia. Por lo que, dicho profesional no cumple con el requisito de la experiencia referida a “Contar con experiencia mínima de ocho (08) años contados desde la colegiatura, desarrollando actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios en empresas de distribución eléctrica pública o privadas con el cargo de analista tarifario, supervisión comercial, jefatura comercial o posiciones superiores relacionados a la comercialización”, la cual constituye un requisito establecido en el literal B.4 del punto 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N°12-2024-ADINELSA-1

(*) La oferta del postor **SERVICIOS Y ASESORIAS MACUYAMA S.R.L.**, queda **DESCALIFICADA** dado que no cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, en la capacitación requerida es “100 horas lectivas en regulación o mercado regulado o cálculo de tarifas del personal clave requerido como coordinador del servicio.”

No se considera cursos, diplomado o especialidad de los Folios: 29 – 30 y 31. el comité no ha advertido elementos suficientes y de carácter objetivo que determinen fehacientemente que el personal clave ha realizado la capacitación.

(*) La oferta del postor **FOREX PERU S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA** dado que no cumple con acreditar los requisitos de calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

Según lo establecido en el numeral 3.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, la experiencia requerida es “Contar con experiencia mínima de ocho (08) años contados desde la colegiatura, desarrollando actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios en empresas de distribución eléctrica pública o privadas con el cargo de analista tarifario, supervisión comercial, jefatura comercial o posiciones superiores relacionados a la comercialización.”

No se considera las constancia o certificado de trabajo de los Folios 42 hasta 50. el comité no ha advertido elementos suficientes y de carácter objetivo que determinen fehacientemente que el personal clave ha realizado las actividades no precisa actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios.

En ese sentido, podemos concluir que la profesional Romel Williams Jimenez Paredes, no acredita tener experiencia. Por lo que, dicho profesional no cumple con el requisito de la experiencia referida a “Contar con experiencia mínima de ocho (08) años contados desde la colegiatura, desarrollando actividades de análisis de tarifas y/o contratos comerciales tarifarios en empresas de distribución eléctrica pública o privadas con el cargo de analista tarifario, supervisión comercial, jefatura comercial o posiciones superiores relacionados a la comercialización”, la cual constituye un requisito establecido en el literal B.4 del punto 3.2. del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N°12-2024-ADINELSA-1

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse. Por consiguiente, de acuerdo con la revisión de las ofertas, éste colegiado toma los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-ADINELSA-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACION DE SERVICIO DE ANALISIS REGULATORIO, PRECIOS DE DISTRIBUCION, GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION, RELACIONADOS A LA DETERMINACION DE TARIFAS EN EL SECTOR ELECTRICO** a favor de **HUAROC DANIEL EDGAR** por la suma de S/ 97,992.00 (Noventa y siete mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles).

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

TERCERO: Remitir copia de la presente acta al expediente de contratación.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el Comité de Selección en señal de conformidad.

**CARLOS SAN MIGUEL CABALLA
PRESIDENTE TITULAR**

**ALEJANDRO IGOR LINARES VASQUEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**BRYAN FLORENTINI CARRASCO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ADINELSA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.adinelsa.com.pe/consulta/dlFile?var=t8FhxIKAhW5o7%2FRfoCehmWpbU5inpRloXR0c123osCfcWW3pHi%2BiGJe3saZ>